

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4071 ALMERÍA

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario 240/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Almería a instancias de Unicaja, contra D.ª Natalia Dizerens Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 34/13.- En Almería a cuatro de marzo de dos mil trece. Vistos por D. Ricardo Rodríguez Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el n.º 240/10, en virtud de demanda interpuesto por Unicaja, representado por la Procuradora Sra. Ruiz-Coello Moratalla, contra D.ª Natalia Dizerens Izquierdo, en situación legal de rebeldía procesal, y

Fallo.- Que debo estimar y estimo la demanda interpuesto por Unicaja, representada por la Procuradora Sra. Ruiz-Coello Moratalla, contra D.ª Natalia Dizerens Izquierdo, en situación legal de rebeldía procesal, condenando en consecuencia a la demandada a abonar la cantidad de tres mil setecientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (3.789,73 euros) más los intereses de la citada cantidad conforme a lo pactado el contrato suscrito por las partes. Se imponen las costas procesales a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en los términos prevenidos en la legislación vigente. Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Natalia Dizerens Izquierdo, extendiendo y firmo la presente.

Almería, 21 de enero de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140004081-1